



San Andrés Islas, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	88001-4003-003-2021-00305-00
Demandante	TERESA DE JESUS VENENCIA RODRIGUEZ en representación de la señora HAYLIN PATRICIA MELENDEZ VENENCIA
Demandado	ADALZA MITCHELL BALDONADO E HILVA BEATRIZ FORBES HOOKER Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00214-2023

Visto el informe de secretaria que antecede y verificando lo que en él se expone, , se vislumbra que la presente demanda está pendiente para su inscripción en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia, por lo que, dado que mediante escrito de fecha Enero 24 de 2022, allegó constancia de las fotografías de la valla¹. Así mismo, el apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta que allega en PDF la identificación y las medidas del predio objeto de usucapión mediante memorial de fecha 16 de mayo de 2023².

Así las cosas, dando aplicación al Acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014, en su Artículo 6 que reza; “... Cuando se trate de bienes inmuebles la parte interesada deberá allegar en un archivo PDF, la identificación y linderos del predio objeto de usucapión y solicitar la inclusión en el Registro Nacional del Procesos de Pertenencia, para lo cual el despacho ordenará previo el cumplimiento de los requisitos legales la inclusión de la siguiente información en la base de datos:

La denominación del juzgado que adelante el proceso.

El nombre del demandante.

El nombre del demandado.

El número de radicado del proceso.

La identificación de que trata de un proceso de pertenencia.

La convocatoria de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble o mueble, para que concurran al proceso.

La identificación del predio o del bien mueble, según corresponda”.

Por lo anterior, el Despacho ordenará que se incluya en la base de datos del Registro Nacional del Procesos de Pertenencia, el presente proceso, por cumplir con los requisitos legales para su inclusión.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal,

RESUELVE:

Ordenar que por secretaria se incluya en la base de datos del Registro Nacional del Procesos de Pertenencia, el presente proceso, por cumplir con los requisitos legales para su inclusión.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

LHR

¹ Folio 28 Expediente Electrónico

² Folio 33 Expediente Electrónico

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c8376ac12a204416ae09a69608e092167b34883f2e786018420d635deb58de1**

Documento generado en 14/07/2023 12:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>